



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración, Campus Coatzacoalcos
II.- La identificación del documento:	“02 actas consistentes”
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar, calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de las Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 Y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	 Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara Directora
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	03 de julio de 2025 25/2025 extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 28/2025

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, previa convocatoria se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Casos de Escolaridad.
3. Asuntos Generales.

I. Lista de Asistencia

Se encuentran presentes:

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Mtro. Giovanni De Jesús García Cruz
Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero
Dr. Magdiel Omar Mercado Carrillo
Dr. Miguel Ángel Clara Zafra
Dra. Ma Teresa de la Luz Sainz Barajas
Dr. Juan José Chiñas Valencia
C. Galilea Berence Puig Pulido
C. Rosa Isela Betanzos Zarate
C. José Luis Herrera Martínez
C. Luis Ángel Escalante Zamudio
C. Yahir Zapata Salgado

Directora
Secretario de Facultad
Jefe de Carrera del Programa Educativo de LA
Consejero Maestro
Representante Maestro
Representante Maestra
Representante Maestro
Consejera Alumna
Representante Alumna por LA
Representante Alumno por LC
Representante Alumno por LGDN
Representante Alumno por LIS

2. Casos de Escolaridad

A) Se procede a dar lectura al oficio presentado por la alumna **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N5-ELIMINADO 601** dirigido al Programa Educativo de Administración, mediante el cual solicita adelantar la fecha de presentación de su examen de Experiencia Receptacional, proponiendo que dicho acto académico se lleve a cabo en el periodo comprendido entre el 2 y el 7 de junio de 2025. La estudiante argumenta que su solicitud obedece a motivos personales, ya que tiene programado un viaje académico fuera del país durante la segunda semana del mes de junio. Una vez analizada la solicitud y tras deliberación correspondiente por parte de los integrantes de este H. Consejo Técnico, se emite el siguiente **ACUERDO**: Se autoriza a la alumna **N2-ELIMINADO 1** adelantar la presentación de su examen de Experiencia Receptacional dentro del periodo solicitado, con la finalidad de que pueda cumplir con su compromiso de viaje internacional en apoyo a su trayectoria académica.

B) Se da lectura al oficio presentado por la alumna **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIMINADO 601** dirigido al Programa Educativo de Gestión y Dirección de Negocios, mediante el cual solicita la justificación de sus inasistencias correspondientes al periodo del 7 al 9 de mayo del presente año. La estudiante argumenta que dichas ausencias se deben al fallecimiento de su abuela en el municipio de Hidalgotlán, Veracruz, situación que la obligó a acompañar a su madre al hospital y a realizar los trámites funerarios correspondientes. La solicitud fue acompañada por la evidencia documental pertinente, la cual fue analizada por los integrantes de este H. Consejo. Tras la debida deliberación, se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo Técnico avala la justificación de inasistencias solicitada por la alumna **N4-ELIMINADO 1** al apegarse la documentación

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C.P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
Méjico

Correos electrónicos:
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico:
fcapcoa@uv.mx

Portal Internet:
www.uv.mx/coasta/admon



presentada al artículo 101 del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría y Administración del campus Coatzacoalcos

C) Se procede a dar lectura al oficio presentado por el alumno **N7-ELIMINADO 1**, con matrícula **N13-ELIMINADO 06** Programa Educativo de Contaduría, mediante el cual solicita la autorización para realizar las bajas temporal extemporáneas de las experiencias educativas de *Práctica de Vinculación Profesional y Presupuestos*. El estudiante argumenta que durante un periodo considerable del semestre presentó un deterioro en su estado de salud, lo que le impidió asistir y participar regularmente en sus actividades académicas. Señala que, a pesar de haber recibido atención médica, su padecimiento no fue diagnosticado con precisión, lo cual dificultó su tratamiento y recuperación oportuna. A su reincorporación, no logró un desempeño adecuado en dichas experiencias educativas, motivo por el cual realiza la solicitud. Una vez analizada la solicitud, y considerando las circunstancias expuestas, los integrantes de este H. Consejo deliberan y emiten el siguiente **ACUERDO:** **Se avala la solicitud de baja extemporánea de experiencias educativas presentadas por el alumno N8-ELIMINADO 1** en virtud de las razones médicas justificadas y en apego a lo citado en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos vigente.

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C.P. 96518
Coatzacoalcos, Veracruz
Méjico

Coordinador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcocatza@uv.mx

Portal Internet
www.uv.mx/coatzadmin

D) Se procede a dar lectura al oficio presentado por la alumna **N9-ELIMINADO 1**, con matrícula **N14-ELIMINADO 06** Programa Educativo de Logística Internacional y Aduanas, mediante el cual solicita autorización para realizar una baja temporal extemporánea de la experiencia educativa *Experiencia Receptacional*. En su escrito, la estudiante expone que ha enfrentado diversas situaciones personales que le han impedido desarrollar su trabajo de investigación correspondiente a dicha experiencia educativa. Señala que actualmente trabaja los fines de semana, cursa simultáneamente otro programa educativo en la Universidad Autónoma de Chiapas y, de manera paralela, también se encuentra realizando su servicio social en esa misma institución, lo cual ha dificultado la adecuada atención a sus responsabilidades académicas en esta entidad. Una vez analizado el caso y tras deliberación correspondiente, se emite el siguiente **ACUERDO:** Este H. Consejo Técnico resuelve no avalar la solicitud de baja temporal extemporánea presentada por la alumna **N10-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO** que es responsabilidad de cada estudiante organizar y planificar adecuadamente su carga académica, laboral y personal, a fin de cumplir con los compromisos académicos adquiridos en cada periodo escolar. Asimismo, se enfatiza la importancia de mantener una gestión responsable del tiempo para evitar afectaciones en el desempeño académico, por lo que la solicitud no se augea a lo estipulado en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos vigente.

E) Se procede a la lectura del oficio presentado por el alumno **N12-ELIMINADO 1** con matrícula **N15-ELIMINADO 06** Programa Educativo de Administración, mediante el cual solicita la justificación de sus inasistencias comprendidas entre los días 05 al 08 de mayo de 2025. En dicho documento, el estudiante expone que el día 05 de mayo de 2025 lamentablemente falleció su abuela, situación que le requirió brindar acompañamiento y apoyo integral a su madre, tanto en los trámites funerarios como en el ámbito físico y emocional, debido al desgaste que ella experimentaba ante tan delicada circunstancia. Esta situación imprevista y de carácter familiar imposibilitó la asistir a sus actividades académicas durante los días referidos. Tras el análisis y deliberación correspondiente, se emite el siguiente **ACUERDO:** Con base en la documentación presentada de conformidad con el artículo 101 del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría y Administración del campus Coatzacoalcos, se



avaliza la justificación de sus inasistencias correspondientes al periodo del 05 al 08 de mayo de 2025, con la finalidad de apoyar su trayectoria académica

F) Se procede a la lectura del oficio presentado por la alumna **N16-ELIMINADO 1** con matrícula **N17-ELIMINADO 668** al Programa Educativo de Administración, en el cual solicita la justificación de inasistencias, toda vez que se ausentará de sus actividades académicas durante el periodo comprendido del 20 al 23 de mayo de 2025. La estudiante manifiesta que dicha ausencia es necesaria para poder presentar el examen de admisión correspondiente a la Licenciatura en Médico Cirujano de la Universidad Autónoma de Campeche, el cual se llevará a cabo de manera presencial. Para respaldar su solicitud, la alumna anexa su pase de ingreso al examen EXANI II. Tras la revisión de la documentación y deliberación, se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo, reconoce la importancia del trámite educativo que la alumna está realizando y con la finalidad de apoyar su desarrollo académico, avala la justificación de inasistencias de los días 20, 21 y 22 de mayo de 2025, para permitirle la presentación de su examen de admisión porque se apega a lo estipulado en el artículo 101 del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría y Administración del campus Coatzacoalcos.

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96518
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Corrección
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico:
fc.coatza@uv.mx

Portal Internet:
www.uv.mx/coatza/admon

G) Se presenta a este H. Consejo Técnico los nombres de los alumnos (as) de los PE de Administración, Contaduría y Gestión y Dirección de Negocios, quienes en el periodo febrero -julio 2025, han optado por acreditar la EE Experiencia Receptacional a través de la modalidad de Examen General par el Egreso de la Licenciatura, para lo cual presentan el Reporte Individual de Resultados y el Testimonio de Desempeño. Siendo estos los siguientes:

No.	Matrícula	Nombre	PE	Resultado	Calificación
1	N18-ELI	N19-ELIMINADO 1	LA	N1-ELIMINADON	80-ELIMINADO
2			LA		
3			LA		
4			LC		
5			LC		
6			LC		
7			LC		
8			GDNE		
9			GDNE		
10			GDNE		
11			GDNE		
12			GDNE		
13			GDNE		
14			GDNE		
15			GDNE		

Tras deliberación, se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo avala a los alumnos (as) antes mencionados para que acrediten la Experiencia Receptacional del periodo febrero – julio 2025 con la calificación que corresponde al resultado obtenido.



3. Asuntos Generales

No hubo.

No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96510
Coatzacoalcos, Veracruz
Méjico

Corrección
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Campus Coatzacoalcos
fcav@uv.mx

Portafolio Internet
www.uv.mx/coatzco/

Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara
Directora

Mtro. Jorge Luis Escobar Escudero
Jefe de Carrera de LA

Dr. Miguel Ángel Clara Zafra
Representante Maestro

Dr. Juan José Chiñas Valencia
Representante Maestro

C. Rosa Isela Betanzos Zarate
Representante Alumna por LA

C. Luis Ángel Escalante Zamudio
Representante Alumno por LGDN

Mtro. Giovanni de Jesús García Cruz
Secretario de Facultad

Dr. Magdiel Omar Mercado Carrillo
Consejero Maestro

Dra. Ma Teresa de la Luz Sainz Barajas
Representante Maestra

C. Galilea Berenice Puig Pulido
Consejera Alumna

C. José Luis Herrera Martínez
Representante Alumno por LC

C. Yahir Zapata Salgado
Representante Alumno por LIS

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 14.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 15.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

FUNDAMENTO LEGAL

de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

18.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 15 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

20.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."